

ECO DE LA CAMPAÑA

ORGANO DE SUS INTERESES--REGENTE D. PEDRO N. VERA.

AVISO

Este periódico se publica los Jueves y Domingos.—Comunicados y avisos convencionalmente.—Suscripción mensual 15 reales anticipados.—Imprenta en casa de las Señoras de Rodríguez.

Los avisos y comunicados que se dirijan a esta imprenta serán pagados anticipadamente, de lo contrario no se publicarán.

ALMANAQUE.

Jueves II—Sos. Leon papa e Isaac.

Viernes 12—DE DOLORES. Sos. Zenon, Jacinto y Victor.

Sábado 13—San Hermenegildo rey y mr. Aníbal.

Comision E. Administrativa del Departamento de la Colonia.

La Comision E. Administrativa en unión con la autoridad Política del Departamento en atención al amenazo en que nos hallamos con el desarrollo del flagelo denominado Córrea, que existe hoy en la Ciudad de Buenos-Aires, y en la necesidad de tomar las medidas precautoriales que el caso aconseja sobre salubridad pública, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º Desde el dia de mañana empiezan las visitas domiciliarias que serán pasadas por los miembros de la Corporación acompañados de algunos vecinos del pueblo.

Art. 2.º En el dia deberán estraerse de esta Ciudad todos los cerdos que existan en ella.

Art. 3.º Se señala el plazo de ocho días para practicar el blanqueo interior de todas las casas de esta Ciudad.

Art. 4.º El barrio interior y exterior de las mismas se practicará diariamente, para cuyo fin los carros de limpieza concurrirán todos los días a recogerlas.

Art. 5.º Queda en adelante prohibida la venta de sandías, melones, tomates, coles y pepinos.

Art. 6.º Nadie podrá

arrojar basuras en ningún punto de esta Ciudad, lo mismo que aguas servidas en la vía pública.

Art. 7.º Los dueños de Caballerizas y Panaderías deberán hacer una limpieza diaria en sus establecimientos, extrayendo los residuos, y arrojándolos en los médanos de la Costa del Sud del otro lado del cementerio.

Art. 8.º La Carne para el consumo será conducida en Carros cubiertos ó tapada, quedando prohibida la venta de carne de cerdo.

Art. 9.º No se podrá dar principio á la venta de los artículos de primera necesidad, como son carne, pan verduras etc. sin obtener un boleto diario de la Oficina de Policía, en el que se hará constar la cantidad de lo que se va a dispensar.

Art. 10. Queda prohibido el llevar cadáveres á la Iglesia, bajo el pretexto de hacerles sufragios, debiendo ser conducidos de la casa mortuoria directamente al Cementerio.

Art. 11. Los infractores cualquiera de los artículos de la anterior ordenanza, sufrirán una multa desde 35 á 250 pesos segun los casos, la que será regulada por la Comision E. debiendo percibir la mitad de la multa impuesta, el denunciante de la infracción.

Art. 12. La presente ordenanza queda en vigencia desde esta fecha.

Colonia Abril 8 de 1867.

Angel Hernandez (Presidente)— Teófilo Pereyra—Evaristo Riveros—Luis Cerro—Mariano O'Barrio—Bernardo Esquivel (Secretario interino.)

Instrucciones al Pueblo.

Siendo un deber indeclinable de las Corporaciones encargadas de velar por la salud pública, prevenir á los poblaciones amenazadas de la vista de un flagelo, cuales son las medidas que se deben poner en práctica para evitar la invasión ó por lo menos para minorar su devastadora influencia en caso de desarrollarse; la Comision E. Administrativa ha convenido en la publicación de algunas instrucciones al

pueblo á fin de que todo los vecinos la observen estrictamente, interesados en evitar ó disminuir los funestos estragos de una epidemia como la que nos amenaza tan de cerca desde la capital de la República vecina.

La Comisión confía, sin embargo y tiene fundadas esperanzas en que el cólera no nos invada, si cada uno de los vecinos en particular, y todos de consumo, se empeñan en llevar á cabo las medidas preventivas que se aconsejan á continuación.

Medidas higiénicas.

El mayor aseo en las personas, en los vestidos y en las habitaciones.

El habitar en casas y piezas espaciosas en que, penetrando la luz y el aire fácilmente, preserven de humedad las paredes y pisos de las mismas.

La ventilación diaria de las habitaciones estrechas.

El blanqueo de las casas y especialmente los dormitorios, por ser la cal un poderoso desinfectante.

Las fumigaciones y aspersiones sulfuradas, y cloruradas, particularmente con el cloruro de Labarraque, que descomponen y destruyen los agentes tóxicos y no con vinagre, alcanfor etc., que mezclan sus partículas odoríferas con los mismos sin destruirlos.

La más exacta proporción entre el número de personas y la capacidad de las habitaciones, no permitiéndose que en una pieza reducida duerman más de dos personas, porque el hacinamiento de individuos es por sí solo capaz de desarrollar enfermedades graves.

La desinfección de las letrinas que deben permanecer bien tapadas; y hacerlas agotar en caso preciso, á fin de evitar que ocasionen efectos nocivos á la salud, lo debe construir en ellas ó bien aparatos inodoros, ó caños que, partiendo de su caja misma de la letrina, terminen sobre el techo de las casas.

La mayor limpieza de los albañoles y del local en que viven animales.

La extracción diaria de las basuras, que deben conservarse cubiertas y á la sombra mientras no se estraigan.

El uso de vestidos y calzados apropiados á la estación y el cuidado de mudarse todos los días las ropas interiores.

Evitar los abusos de régimen en la alimentación y en los gozos de la vida social. Los ebrios, los gastrótomos, los libertinos, los enfermizos y los pobres, son los más expuestos á sufrir las funestas consecuencias de los abusos de régimen, y los que con más motivo deben preavertirlos.

Es permitido usar de los licores espirituosos (el vino y la cerveza) de la mejor calidad, á los personas habituadas á su uso, siempre que lo hagan con la mayor moderación.

La alimentación debe ser sustancial, reparadora, de fácil digestión y buena calidad, tomada á las horas de costumbre y

sin cargar el estómago. Las carnes de veal y cordero, las aves domésticas y los pescados finos son los mejores alimentos.

Las especies, las sustancias crudas, los estimulantes, las preparaciones de cerdos, los encurtidos, escabeches, fiambres y mariscos son los menos á propósito para mantener en buen estado los órganos del vientre.

En todo caso deben ser preferidos aquellos alimentos á que cada individuo esté habituado, desde que se encuentre bien con su uso.

La cena para los que están acostumbrados á hacerla, ha de ser muy ligera.

Las frutas, como el dazuelo, la uva y la manzana bien madura, son preferibles por ser de muy fácil digestión al melón, la sandía y las peras, que suelen ser muy nocivas.

Es muy conveniente el ejercicio al aire libre á pie, á caballo ó en carrusel, en lugares elevados, para facilitar el juego de los órganos, evitando la fatiga del cuerpo, la insolación, la humedad y la lluvia.

El sueño debe ser el suficiente para reparar las fuerzas y no demasiado prolongado, y no se debe trocar la noche, por el dia, para entregarse á él, exceptuando á los trabajadores que estén habituados á hacerlo.

Es preciso evitar las pasiones excitantes y deprimentes, teniendo en cuenta que nada predisponde tanto á la invasión de una enfermedad epidémica como el temor de ser atacado de ella; mientras que la calma del espíritu y la confianza desor respetada por el sueño, que deben tener los que observan rigorosamente templanza y regularidad en todos los actos de la vida indudablemente alejan la predisposición á contraer la enfermedad.

Siendo provechosamente mantener limpia la piel y facilitar la transpiración; no debe descuidarse el uso de los baños tibios.

Se debe procurar la mayor regularidad en las funciones del vientre.

Se ha de evitar el abuso de los purgantes fuertes, como las píldoras drásticas y otros que á la vez de producir el efecto evanescen, originan enfermedades inflamatorias de los órganos digestivos.

De quince en quince días ó cuando se sienta la más leve indisposición en el estómago ó el vientre, se deben tomar ligeros purgantes, tales como crémox tartaro, las limonadas gaseosas y de Rogé, el aceite de castor etc.

Toda indisposición naciente ha de ser tratada desde un principio por el médico, porque la más leve enfermedad en tiempo de epidemia, abandonada á los esfuerzos de la naturaleza ó en manos de los curanderos, puede volverse muy peligrosa.

Colonia Abril 8.

PRENSA ARGENTINA.

La Guerra.

Quién eres tú job incansable viajero que siguiendo la corriente del tiempo

traves de una inmensa serie de evoluciones sociales vas dejando por todas partes restos imperecederos de tu eterna carrera?

¿De dónde vienes, tú, cuyos pasos se pierden en la oscuridad de la historia y cuyo nombre van repitiendo unas en pos de otras innumerables generaciones?

¿Adonde vas, que todo lo arrastras como el torrente, que todo lo destruyes como el huracan, que todo lo devoras como el incendio, y que, hoy aquí y mañana allá y siempre en todas partes, parece ser el terrible precursor de la muerte?

II.

¿Quién soy?

Mira aquella llanura desierta.

Yo la esterilizé con mi soplo omnipotente.

Mira aquellos escombros inmensos.

Son imperios que se desmoronaron bajo mi brazo.

Mira aquel reguero de sangre que cruza de un punto á otro de del horizonte.

Es la señal de mis pasos.

¿Quién soy?

Soy el azote de la humanidad.

Soy el que lleva la desdicha al hogar doméstico.

Soy el que arna al padre contra el hijo, al hermano contra el hermano, al amigo contra el amigo.

Soy el que deja viuda á la esposa, huersano al niño inermé, desamparado al anciano achacoso.

Nada de lo que constituye la fortuna del hombre queda en pie en mi presencia.

Yo esparzo el hambre, la desolación, la muerte por donde quiera que voy.

Detras de mi no quedan mas que campos yermos y ciudades reducidas á cenizos estériles.

¿Quién soy?

Soy la mendicidad, es decir, la prostitución.

Soy la prestitución, es decir, el atraso.

Soy el atraso, es decir, la guerra.

Soy la guerra, es decir, el desengaño de los filósofos que se alimentan con la quimeras de un progreso sin térpino.

III.

¿De donde vengo?

Vengo del Oriente, cuna de la humanidad.

Allí fui creado por la soberbia del hombre.

Allí derramé la primera gota de sangre.

Allí levantó el delirio humano los primeros altares para adorarme.

Con la maldición echada sobre el hombre rebelde, yo empepé mi carrera de exterminio sobre la tierra.

El angel caido, que había dado la espalda á Dios, me llevaba en su corazón como el msnantial de una desdicha permanente.

La naturaleza salia recien de manos del Hacedor Supremo.

El Universo no era mas que una selva inmensa, habitada por animales feroces.

En ella vino el hombre, sin mas titulo que la superioridad de su inteligencia, á establecer su dominio eterno.

Nada poseía.

Estaba desnudo.

Tiritaba de frío.

Pero el origen de su grandeza estaba precisamente en su desamparo.

Agujoneado por las necesidades físicas y sintiendo que llevaba dentro de si una potencia creadora, el hombre levanta su cabeza momentáneamente agobiada bajo el peso de una condenación infinita y en una noche de esperanza en que todo parece sonreír la claridad de los astros

el hace el modelo de una creación portentosa.

Al dia siguiente, la siera amedrentada por los golpes del hacha que derribaba el arbol, corria á esconderse en los mas espesos del bosque.

Otro dia, la tierra amanece poblada por multitud de naciones diversas.

Aquí están los Medos y los Persas.

Mas allá los Asirios y los Egipcios.

Semillas que yo iba á echar á los vientos para que cumpliéndose el orden de las cosas, viniesen otros imperios á ocupar el puesto de los que desaparecían como una oja seca bajo el soplo de mis furores.

IV.

¿Adonde voy?

Voy á la servidumbre moral de la especie humana.

Voy al atraso.

Delante de mi se levanta una noche sin esperanza.

Mi ley es matar.

Mi misión destruir.

Yo tengo tambien mi ideal.

Busco el reinado de la perversidad.

Los buenos me odian.

Los malvados mesolicitan.

Yo soy la necesidad de los ambiciosos que buscan en todos tiempos enriquecerse y elevarse con los disturbios públicos

¿Adonde voy?

Voy á todas partes, al Mediodia, al Septentrion, al Oriente, al Ocaso.

Los pasiones desenfrenadas del hombre me llaman incesantemente de un punto á otro, y yo voy á donde quiera que es preciso.

Nunca falta un pretesto.

La ambición, que es hipócrita, se esmera en justificarme, haciendo entender á los pueblos crédulos, débiles e incapaces de apreciar su verdadera grandeza, que el honor y la gloria deben buscarse en el asesinato, la devastación y el pillaje.

Los perversos siagan obedecer á una triste fatalidad, y allí vá á rodar por sobre pilas de cadáveres mutilados mi carro sangriento.

Un hondo gemido precede mis pasos.

Me llamo la guerra.

Soy hija del pecado.

Voy con el hombre para que se consuma por siglos y siglos su espiación infinita.

Mi carrera no tiene fin, porque no lo tiene la muerte.

Los esfuerzos del bien no podrán nada contra esto imperio que viene de la primera falta y que se dilata con hondas raíces por toda la superficie del universo.

El ábol del progreso no dará mas frutos.

En tanto, yo seguiré siendo, como he sido hasta aqui, la terrible necesidad de todos los tiempos.

Mi reino es inevitable y está escrito que no perecerá jamás.

Constituyo la segunda naturaleza del hombre: constituyo su depravación moral.

Evaristo Carriego.

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA ABRIL 11 DE 1867.

Las medidas sanitarias.

La certidumbre de existir hoy en Buenos Ayres una enfermedad epidé-

COLONIA

emia como es el cólera esparódico, el qual esta haciendo victimas á una parte de sus habitantes: ha obligado á la Comision E. A. y á la Autoridad Política á tomar todas las medidas preventivas y posibles para prevenir á esta ciudad de un mal que tantos estragos hace en los pueblos que visita.

Aplaudimos muy de veras el celo que se despliega, mas éste es el modo de salvarse de toda responsabilidad ante el público.

La Comision tiene secciones diarias y en ellas se dictan las ordenanzas que la higiene aconseja para estos casos.

Las visitas domiciliarias se harán semanalmente, para lo que se han formado dos comisiones de los mismos miembros, integrada cada una de un medico y dos vecinos. En dos días consecutivos hemos visto que se han estado practicando y con bastante prudencia.

Se han contratado cerretas para extraer diariamente las basuras de la ciudad: y esto se ha hecho porque la progresista ciudad de la Colonia no tiene un par de carros para sacar las basuras. Es cosa que no nos cansaremos de repetir diariamente que hán hecho las autoridades y las Juntas E. anteriores en favor del pueblo? nada y nada. Su huella solo ha quedado marcada con la siguiente inscripción «los retrogrados del progreso, solo sirvieron para sangrar al pueblo.»

Otra de las medidas tomadas es la de mandar cercar y tapar los buracos de las casas caídas y terrenos no ocupados, los cuales están sirviendo para deposito de inundaciones, pues á ellos arrojan todas las basuras, los vecinos desidiosos.

Los buques procedentes de Buenos Aires son puestos en cuarentena de observación, y al vapor Americano Shumacki, que había tenido ó tenía coleira abordo, se le prohibió fondear en el puerto, ordenandole se hiciera á la mar, fuera de tiro de cañon de la Costa.

Otras muchas disposiciones se han tomado según lo verán nuestros lectores en la Ordenanza que transcribimos en la primer pagina.

Se han adoptado las medidas que la ciencia y el buen sentido aconsejan para libertarnos del flagelo.

Necesario es pues ser inexorables con todo el que no cumpla con las prescripciones de la Ordenanza puesta en vigencia; multa y multa con el que no obedezca; de otro modo serían ilusorios los trabajos de la corporación Municipal y demás vecinos que se han prestado á cooperar con ella para realizarlas.

Correspondencia.

Nueva Palmira, Abril 7 de 1867.

sr. Director.

Haciendo uso de la invitación de Vd. de escribirle sobre lo q' ocurría de notorio en esta localidad, debo decirle, que toda ponderación respecto el progreso que aquí se nota, no sería nada mas que un patido reflejo de la realidad, segun Vd. verá mas abajo.

Hice algunos meses se inicio la idea, de construir un muelle de desembarque en el puerto de este pueblo, y aunque en el principio parecía que esa idea no

llegaría á realizarse, hoy vemos sin embargo, que los obstáculos han sido removidos.

La comision nombrada para la dirección de esa importante obra, ha desplegado una actividad á toda prueba, haciendo levantar un plano, el cual ha sido remitido al Sr. Villalba con el objeto de promover una suscripción en la capital, á beneficio de la referida obra.

Al mismo tiempo se inicio una suscripción entre los vecinos, encabezada por el Sr. Preceptor y la comision auxiliar cuyo producto se destinó á la escuela de barones.

Gracias á ese mismo producto, se ha podido reformar dicho establecimiento de tal modo, que á cualquier pueblo haría honor.

Esto bastaría para darle á Vd. una idea, del espíritu progresista que anima hoy, como siempre á los habitantes de Nueva Palmira, y sin embargo no debo concluir, sin comunicarle otra circunstancia, que no menos que las anteriores lo convencerá, de la marcha favorable en todo sentido de esta población.

Ahora dos semanas, se reunió el vecindario para oír las propuestas, que sobre el establecimiento, de un «club» deseaba hacerle el Sr. Don Antonio Compan.

Efectuada la reunión, sabemos que el Sr. Compan, se comprometía á edificar una casa destinada exclusivamente para club, y amueblarla con todo lo necesario á este establecimiento, con tal que se le garantiera el alquiler de veinte pesos mensualmente.

Dicha propuesta fué aceptada instantáneamente, por todos los señores reunidos, nombrándose en seguida una comisión para formular los estatutos, y celebrar un contrato formal, con el ya nombrado Sr. Compan.

Hoy la comision tiene concluido el trabajo que le fué encomendado, y puede decirse con toda seguridad que, segun el contrato celebrado, dentro de tres meses á contar desde el dia 26 de Marzo, la Nueva Palmira poseerá uno de aquellos establecimientos que mas honor hacen á todo pueblo culto.

F.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Abril 3 de 1867.

En la conveniencia de regularizar las funciones y el servicio de todas las capitánias del puerto del litoral de la República, el Gobierno Provisional acuerda y decreta:

Art. 1.º Los capitanes de puerto, y receptores encargados de las capitánias del puerto en todos los pueblos habilitados al comercio marítimo en la República, quedan bajo la dependencia del capitán del puerto de la capital, en cuanto digna á sus funciones como tales capitanes de puerto, cumpliendo las instrucciones que por su conducto se les imparten.

2.º Comuníquese, publique y dese el registro competente.

FLORES.

Lorenzo Batlle.

NOTICIAS GENERALES.

Merece aplauso.

La Comision E. A. se está portando y merece aplauso.

Las medidas que ha dictado en bien de la población para preservarla de la epi-

demanda rminante en la otra orilla es necesario que las haga cumplir, siendo inexorable con los transgresores.

La publicación que acaba de hacer de todas esas disposiciones y de algunos consejos higiénicos y el haberlas repartido a domicilio en todas las casas del pueblo; es medida muy acertada, pues así no se puede alegar ignorancia.

Sabemos que algunos han puesto el grito en el cielo: lo que nada vale ante la salud pública, pues para conservarla no se puede andar con contemplaciones.

La misma vara debo medir a todos y al que no cumpla lo ordenado, que se le imponga la multa merecida.

El Progreso.

En Canelones ha aparecido el 1.º de corriente un periódico titulado "El Progreso". Aunque no ha llegado hasta nosotros sino por referencia tan fausta nueva, cumplimos con los deberes que marca la etiqueta, saludando al nuevo colega campesino.

En perfecto estado.

En toda la semana que ha concluido no ha habido ni una sola defunción en esta ciudad, lo que quiere decir que su estado sanitario es perfecto. Ahora se hace necesario conservarlo y que siga así. De seguro que vamos a tener muchos envidiosos de vernos tan sanitos cuando la peste se ha apoderado de los vecinos.

Se atrazaron.

Las diligencias han sufrido grande atraso con las lluvias y hoy que estamos bloqueados por agua, se hace mucho mas necesaria la regularidad de ellas.

Están locos.

Los diarios de Buenos Aires ni dan con el nombre de la enfermedad reinante en aquella ciudad; ni confiesan la partida: entre cólera, colerina, cólicos etc. etc. andan divulgando.

La enfermedad que allí reina y que ha hecho ya muchísimas víctimas, por más que se quiera ocultar, es el cólera epidólico o europeo.

Lazareto.

El gobierno ha llamado a propuestas para la construcción de un lazareto en la Isla de Flores.

Que se conceda.

La comisión E. ha pasado el día de ayer una nota al gobierno pidiendo ser autorizada para la compra de un carro para la limpieza y otro aparte para conducir los cadáveres al cementerio. Es presumible que no se haga esperar mucho el Sr. Ministro para esta concesión, si que ere que muramos todos envueltos en las basuras. Verguenza da que el Municipio de la Colonia no tenga aun esos dos vínculos. Cada día que corre se forma mas voluminoso el proceso contra los hombres que han estado al frente de la administración de este pueblo. Verdaderos vampiros y araganes nada hicieron, ya llegarán el día en que se les tome cuenta en que invirtieron los dineros del Municipio.

Los Sacerdotes Católicos.

Pronto dura principio la semana santa. Gracias al brillante zelo apostólico del Padre Vera, nuestra Iglesia no tomará parte en la conmemoración de tan grandes días. Se encuentra sin pastor porque su señoría no encuentra alguna arpia o saquyape que mandarnos, como los que no ha regalado durante su malhadado vicariato apostólico: de triste recuerdo para este pueblo y "ad maiorem Dei gloriam" según él.

El Shamoskui.

El vapor americano de este nombre que se nos vino ayer desde Buenos Aires y el que había tenido a bordo dos casos fatales de cólera, fué mandado salir á fuera del tiro de cañón de tierra por el Sr. capitán del puerto.

Después de esto se fué á fondear á la Isla de San Grabié y se vió que bajaba alguna tripulación á tierra. En el acto la capitania le pasó una nota al comandante ordenándole que se mantuviera en estricta incomunicación con tierra y á la vez se le remitió también carne y pan fresco, para lo que se tomaron las precauciones necesarias.

ALARMANTE

Dice la Tribuna.

Uu chasque venido ayer con la correspondencia de Cerro-Largo, nos ha traído la triste noticia de que una epidemia había invadido los pueblos de Yaguarón [Brasil] y Artigas [República Oriental].

Las autoridades de aquel departamento, tan luego tuvieron conocimiento de ese hecho y de que los médicos clasificaban de cólera los casos de muerte que tuvieron lugar dispusieron que la diligencia procedente de aquellas localidades se detuvieren la Chuy, á tres leguas de Melo. Allí se estableció un cordón sanitario y se procedió el fumigar la correspondencia la que después de esa operación fué llevada á Melo y de allí se trajo á esta capital.

Yaguarón y Artigas han quedado desiertos.

PARTES TELEGRÁFICOS

Montevideo Abril 9

Alberto Flangini ministro de Gobierno á D. Felipe Arroyo—Gefe Político.

Colonia.

El vapor de guerra americano Shamoskui con enfermos de cólera debe llegar á esa desde Buenos Aires. Dispóngala vd. que tanto á ese buque como á cualquier otro con procedencia de Buenos Aires no se les permita comunicación con la tierra sinó en el caso de hacer provisión y con las precauciones necesarias.

OTRO.

Colonia Abril 9 á las 1-10

El Gefe Político á S. E. el Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo.

No ha llegado vapor alguno, pero en caso se aviste será cumplida la resolución de V. E.

OTRO.

Colonia Abril 9 á las 3. 17 de la tarde.

El capitán del Puerto

Colonia

A el Sr. General capitán del puerto.

Montevideo.

Llega en este instante el vapor de guerra americano Shamoskui con dos casos de cólera a bordo. Se le ha dado provisión con la precauciones del caso y se le ha ordenado se haga á la mar, fuera de la distancia de un lirio de cañón de la costa.

CRÓNICA.

Las mujeres. — Conozco un vejete soltero que no hace otra que echar percos contra el bello sexo.

La otra noche caminaba este vejete por cierta calle, divisó á una pareja entretenida en decirse palabras de ternura, entonces, no pudo contener su cólera, y acercándose al lóven le dijo

— Insensato! ¡estás hablando con una mujer! ¡El infierno está empedrado con las lenguas de las mujeres vuelve sobre tus pésos, retrato de la serpiente en figura de mujer.

Así nuestro vejete cada vez que se encuentra á solas esclama:

Debe ser atroz el piso del infierno. Lenguas y corazones de mujeres son sus adequines.

Oh! las mujeres les mujeres.

Y en seguida con faduinas trágicos declama estos versos;

Una mujer hasta es mengua que el pensamiento del hombre deléngass, ay en la nombre de este reptil, lo mujer

Bajo su traidor lengua á la miel de la dulzura, ay, mezcla helada amargura, la ponzoña de su hiel.

Ay entre su seno encienden mas envidias y rencores, que diferentes colores lleva con su rayo el sol.

Y de sus labios desprenden mas fatuas sonrisas que de embalsamadas brasas en el eden creó Dios.

No por eso os disgustéis conmigo amables lectoras, paryue bien sabéis que siempre os he apresiado, os aprecio y os arecio.

Cuidado con el n.º 1 — El cólera en la vecina orilla á venido á sorprender nuestra población.

El enemigo lo tenemos ya muy cerca. La palabra general hoy dia es el cólera.

El cerote no puede ser mas grande.

Es preciso, si se teme espichar, obedecer á lo que la Junta manda en su ordenanza que hoy publicamos en nuestra primera página.

¡Cuidado con el cólera.

Es preciso recordar, que el dólera luego que lo tengamos ahi, ya no hay tutia, porque es un huesped que por mas mal que se trate, cuesta hacerlo salir.

AVISOS NUEVOS.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Debiendo la Capitanía del puerto hacer observar el reglamento sanitario á todo buque ó embarcación, sea de la clase que fuese, procedente de cabos adentro, el capitán del puerto previene:

Art. 1.º Todo buque procedente de los puertos del río Paraná y Buenos Ayres deberá traer su carta de sanidad.

2.º El que no cumpla con lo dispuesto

en el artículo anterior, sufrirá la observación que el reglamento impone en casos sospechosos.

3.º El capitán ó oficinal que venga de cualquier punto de cabos adentro, y comunique ó deje comunicar en su buque sin estar expedido por la visita de la Capitanía y Sanidad, será castigado con la multa que previene el reglamento del puerto, en el caso de venir de punto donde no haya epidemia, y si su procedencia fuese de paraje donde la hubiere, se le aplicará la multa que impone el reglamento sanitario.

Colonia, Abril 10 de 1867.

El capitán del puerto.

Angel Hernandez.

SE VENDE.

una y media suerte de estancia en este Departamento, cuyo campo se puede considerar como de los mejores. Tienen aguadas permanentes y de superiores pastos. Contiene este campo 5000 ovejas de regular calidad y ocho cienenas cabezas de ganado vacuno, se vende con sus existencias o si una u otra cosa á elección del comprador; para tratar pueden dirigirse á esta ciudad á D. Mariano O'Barrio o á D. Miguel Merino.

Colonia Abril 8 de 1867.

AL COMERCIO

Con fecha 3 del corriente quedó disuelta la sociedad que existía bajo la razón social de Antonio Lopresti y Ca. quedando el activo y pasivo de ella á cargo de los Sres. Osores y Silva.

Abril 10 de 1867.

4 p.

COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA.

Habiéndose convertido los huecos y terrenos sin cercar de esta ciudad en grandes depósitos de inundaciones que infestan el aire y dañan á todo el vecindario, la Comisión de conformidad con las disposiciones vigentes, ordena á todos los propietarios de terrenos que se hallan en ese caso, procedan á cercarlos dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, pasando los cuales esta Comisión procederá á efectuarlo por cuenta de los propietarios, exigiéndoles el importe en el acto, con mas los intereses, costos, daños y perjuicios á que dieron lugar su cumplimiento.

Colonia, Abril 10 de 1867.

Angel Hernandez.

Presidente.

Bernardo Esquivel.

Secretario interino.

¡PREVENCIÓN!

D. Antonio Brabo no puede vender la casa que ocupa, situada en el Salón Departamento de la Colonia, en terreno de mi propiedad, mientras no me devuelva el material y otras existencias pertenecientes á otra población anterior que me pertenecía, y que el Sr. Brabo se apoderó de ellas.

Hago esta prevención para evitar litigios con quienquier que intente comprarla.

Rosario Marzo 28 de 1867.

Medicio Hoffmann.

Aviso.

El Preceptor publicó abrirá por segunda vez, el 15 del corriente la clase para adultos.

Las horas de clase serán de 7 a 9 horas de la noche.

BANCO DEL PUEBLO.

Señores que componen la comision para la formacion del «Banco del pueblo» hasta la instalacion de su directorio:

Dr. Don Vicente F. Lopez—Don Juan Irigay—Don Pedro Marquez—Don Ramon Dominguez—Don Jaime Castells (hijo)—Secretario.

Se establece una sociedad anónima bancaria de emision y descuento bajo la denominacion de «Banco del pueblo».

El capital de este banco será de dos millones de pesos mpr., divididos en cien mil acciones al portador, de veinte pesos cada una.

Instalado el directorio las acciones serán ingresadas de la manera siguiente: la mitad es decir 10 pesos al contado y la otra mitad por entregas de quintas partes, ó sean dos pesos mpr. por accion, cuando lo pida el directorio con aviso anticipado de 30 dias publicado por los diarios de la capital.

Los estatutos que regiran este Banco son los que actualmente sirven y son de ley para los demas Bancos de

emision y descuento.

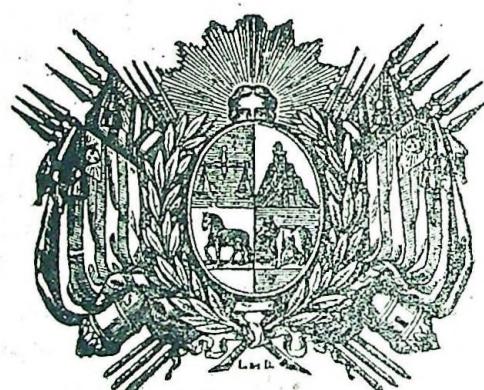
Queda encargado D. Ramon Dominguez para recibir y practicar las diligencias de colocacion de acciones y todo lo concerniente para dejar planeado este banco.

La Sociedad Fomento Territorial es accionista por la cantidad de 40,000 pesos mpr ó sean 2,000 acciones.

Montevideo, Marzo 15 de 1867.

El comisionado para la colocacion de acciones de dicho Banco avisa al público que está abierto el registro de inscripcion de acciones y la persona ó personas que quieran hacerlo podrán ocurrir á la «Bolsa Montevideana», todos los dias de 12 á 3 de la tarde, y los que no pudieren hacerlo personalmente podrán dirigirse por medio de carta suscrita por el interesado y anotando la calle y número de su domicilio.

Ramon Dominguez.
a. 4-15 p. 3. p.



AVISO

La Comision E. dministrativa del Departamento, con acuerdo superior dispone:—1.º desde el primero de Marzo próximo, empesará á recaudarse en todo el Departamento el impuesto de Contribucion Directa por la misma ley puesta en vigencia en el año proximo pasado de 1866.—2.º Quedan establecidas cuatro oficinas de recaudacion á saber: en la Ciudad de la Colonia, la de la 1.ª seccion,—en el Pueblo de Rosario la de la 2.º —en el Carmelo la de la 3.º —y en Nueva Palmira la de la 4.º —3.º El dia 30 de Marzo próximo quedará cerrado el termino para la declaracion y pago de los Capitales por cada contribuyente—4.º La Comision E. previene, que los remisos que en el termino proximo de dos meses no lo hiciesen, incurrirán de hecho en la multa que señala la ley.

COLONIA, Marzo 1.º de 1867.
Fortunato Moris—Secretario.

MENSAGERIAS ORIENTALES.

Para Montevideo.

Y los puntos intermedios. Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.

CORREO.

Para Juan Gonsales,
Sale los dias 1, 8, 16, y 24, regresa el 9, 17, y 25.

Para Montevideo

La goleta nacional «Flor de la Colonia» el «Maragato» y el «Pepe» salen en los dias que se anuncian y se despachan en la Agencia de José Murlagh.

Para Buenos Ares.

Para Buenos Ayros, pailebot argentino «Veloz», los lunes, y jueves á las 9 de la mañana y regresa los martes y sábados se despacha en la Agencia de José Murlagh.

AVISO

Comision E. Aministrativa.

Habiendose establecido ya el alumbrado público en esta ciudad, se recuerda al vecindario el edicto Julio de 1843, sobre la materia dice asi.

“ALUMBRADO PUBLICO—Todos los vecinos estan sujeitos al pago de un impuesto á costear el alumbrado de las calles. Este impuesto es de dos reales mensuales por cada puerta de calle, cualquiera que sea su uso, y la calidad del edificio. Solo pueden exceptuarse de él, los pobre de solemnidad, que acrediten bastantemente esta circunstancia.

Lo que se hace saber al vecindario á los efectos consiguientes.

Colonia Marzo 22 de 1867.

Fortunato Moris
Secretario

SE VENDE

Una majada de poco menos de mil ovejas de buena clase. La persona que se interese puede ocurrir á la Caballeriza Argentina de Dn. Victoriano M. ya.

F. 14—5. p.

AVISO
Administracion de se-
ños y patentes.

Se previene al comercio que el plazo está fijado por la ley, para sacar las de Giro; terminará el dia 31 del corriente mes de Marzo.

Colonia Marzo 12 de 1866.
El Administrador
m 14—8 p.

AVISO

Se previene á las personas que deban á la tienda que ha existido en la casa de Dn. José Mendez que tengan la bondad de pagar lo que adeudan lo mas breve posible al S. Dn. José Mendez quien está autorizado para exigir el pago, y dar el recibo de Chancelacion.

Colonia, Marzo 5 de 1867.

EDICTO.

Juzgado de Paz de la 1.ª sección.

De orden superior, tendrán lugar las elecciones de representantes su el mas de Noviembre del corriente año; en su consecuencia, se invita á todos los ciudadanos de esta sección, á que concurren á inscribirse para abier

Colonia 22 de Marzo de 1867.

IMPRENTA

En este establecimiento se hacen todas las impresiones á precios sumamente modicos.—Los avisos que se dirijan á esta imprenta serán pagados anticipadamente—de lo contrario no se publicaran

VITI

Herreria del Cata-

lan.

En este establecimiento se desea enseñar el oficio á un muchacho de 14 ó 15 años. El que se interese puede verse con el interesado.

EL AMIGO MAS FIDELIG-

NO

Unguento Hol-

way

Sus propiedades sanativas son conocidas y apreciadas en el mundo entero

Los muchos usos que hace que este invaluable unguento está pasando por la prueba de la opinion publica (y cuando mejor se conoce tanto mayor es la reputacion que adquiere) establecen mas convenientemente que pudiera terapeuticas.

En los casos de males de piernas ó de pecho y en las llagas y las ulceras e efecto que produce dicho bálsamo es asombroso, mientras que para los sarpullidos, la tiña, la escrófula y las dolencias de la piel en general constituye un remedio incomparable. Si esto unguento es diligentemente frotado en el cutis (haciéndose este baño bien previamente con agua tibia) penetra pronto en el sistema y limpia cuantas partes toca.

Hinchazones glandulares, bronquitis, murría angina, dolor de garganta y dipteria.

En cualquiera de las enfermedades arriba mencionadas se obtiene un alivio inmediato y duradero frotando vigorosamente este unguento detergente dos veces al dia en el cuello, el pecho y las espaldas. Dicho medicamento obra sobre mismos manantiales de la vida, porque por las glándulas (que caen bajo la influencia de aquél) tiene que pasar tanto la manteria nueva hue se necesita para a reparacion del cuerpo como todo paricula vieja opuesta á su bienestar. Tan irresistible es el poder curativo de este unguento usado en union con las pildoras del mismo nombre que aun en los casos mas desesperados obtendrá una cura completa.